

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante DRA. CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA allegó memorial mediante el cual renuncia al poder otorgado con la respectiva comunicación sobre ello con destino al poderdante.

Anserma, Caldas, 10 de agosto de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CONDominio CAMPESTRE VALLE DEL RISARALDA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA:	LUZ ELENA MONTOYA VILLA
RADICADO:	17042-4089-001-2020-00043-00
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 481

En atención al memorial que antecede, se **ACEPTA** la **RENUNCIA** que al poder hace la Abogada **DRA. CLAUDIA ANDREA CALVO PUERTA** como mandataria judicial de la parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia; esto por ser viable y procedente.

De conformidad con el Art. 76 inciso 4 del Código General del Proceso, se le **ADVIERTE** a la apoderada judicial que la renuncia no pone término al poder, sino **CINCO (5) DÍAS DESPUÉS** de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 113 fijado el 11 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1378a8c391e667131a56b12b40fb60d92223433c8a46d3b68c24cdefecf3f1**

Documento generado en 10/08/2022 05:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>